



DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

Comisiones. Serie A: Comparecencias
Número 101 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JAVIER ALLUÉ SUS

Sesión núm. 19

Celebrada el miércoles 20 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de siete diputados del G.P. Popular, al objeto de que informe sobre el Plan de equipamientos comerciales.*
- 3) *Pregunta núm. 400/01, relativa a la venta de las centrales térmicas de Escucha (Teruel) y Escatrón (Zaragoza), formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.*
- 4) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus, acompañado por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, y por el secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmarias Lacueva. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Agüeras Angulo.

Comparece ante la Comisión el consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Excmo. Sr. D. José Porta Monedero.

SUMARIO

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Desarrollo al objeto de informar sobre el Plan de equipamientos comerciales.

- El diputado Sr. Bruned Laso, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 2078
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero, contesta 2080
- El diputado Sr. Bruned Laso replica 2082
- El consejero Sr. Porta Monedero duplica 2083
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 2083
- El diputado Sr. Pamplona Abad fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2085
- El diputado Sr. Lasmarías Lacueva fija la posición del G.P. Socialista 2085
- El consejero Sr. Porta Monedero contesta 2086

Pregunta núm. 400/01, relativa a la venta de las centrales térmicas de Escucha (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta 2087
- El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero, contesta 2087
- El diputado Sr. Yuste Cabello replica 2088
- El consejero Sr. Porta Monedero duplica 2089

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 2089

Ruegos y preguntas.

- El diputado Sr. Bruned Laso interviene 2089
- El Sr. presidente contesta 2089

Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo. [*A las diecisiete horas y quince minutos.*]

En primer lugar, dar la bienvenida al consejero.

La lectura y aprobación del acta de la sesión anterior la dejaremos para el final, como es habitual.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de los diputados del Grupo Popular, al objeto de informar sobre el Plan de equipamientos comerciales.

En primer lugar, tendrá el grupo parlamentario solicitante su turno para hacer la exposición.

Tiene la palabra el señor Bruned.

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Desarrollo al objeto de informar sobre el Plan de equipamientos comerciales.

El señor diputado BRUNED LASO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, consejero.

Intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular, que es el que ha pedido, por mediación de sus siete diputados, su comparecencia ante esta Comisión para que nos de —entiendo— cumplida información de todo lo que ha rodeado y rodea a la aprobación mediante Decreto de 22 de mayo de 2001 del Plan general para el equipamiento comercial de Aragón.

En primer lugar, le quisiera hacer una apreciación, entendiéndolo —y quiero que lo entienda bien— como una crítica, pero hasta su justo término, de que usted consejero no ha cumplido con esta cámara de no haber venido a informar en su día sobre este decreto, sobre este Plan de equipamientos comerciales. Y lo entiendo así porque hemos tenido durante un tiempo una información parcial, fundamentalmente por los medios de comunicación, y eso, yo creo que el consejero tenía que haberlo suplido y tenía que haber comparecido ya hace días, antes de que lo pidiera el Grupo Popular, que ha estado esperando pacientemente y que al final solicitó la comparecencia para que usted nos dé toda esta información. Información que ahora llega y nos da el decreto publicado, pero ahora no es cuando lo queremos los diputados; los diputados lo queríamos tener antes de haber tenido el acceso, como todo el mundo, en el *Boletín Oficial de Aragón*, que es como este diputado tuvo conocimiento del decreto —aquí está—, y ahora, pues, está muy bien que haya traído su dossier con el decreto, pero como diría su compañero de Medio Ambiente, únicamente sirve para derrochar papel, para traernos dos veces un decreto que ya teníamos, porque ya estaba publicado en un boletín oficial.

Yo creo que el consejero lo que tenía que haber hecho es, antes de que se publicara, yo diría que casi antes de que se aprobara, pero cuando menos antes de que se publicara, porque transcurrieron dos semanas desde que se aprobó hasta que se publicó, yo creo que tenía que haber venido a estas Cortes a petición propia para darnos cumplida información. Y ya que usted que es tan amigo de hablar de las nuevas tecnologías, y hace bien, porque es un tema importante, le diré que yo intenté sacar esta información antes de que se publicará en la página *web* del Gobierno de Aragón y no estaba todavía colgada esta información. Sé que usted es amigo de las nuevas tecnologías, de hecho, aquí nos ha obsequiado también con un CD ROM que supongo será muy bonito e instructivo.

Insisto, esperamos una semana de tiempo desde que se aprobó el día 22, esperamos una semana, y aquí no había ninguna solicitud de comparecencia, y nosotros mismos ya

pedimos esta comparecencia, que es lo que nos ocupa en la tarde de hoy.

Primeramente, le quisiera plantear unas cuestiones previas, casi, casi formales.

Una primera cuestión es el planteamiento del instrumento elegido para regular esta materia, que ha sido finalmente el decreto, y no es que nosotros estemos en desacuerdo con esta elección, ni mucho menos, pero quizás sí que hubiéramos estudiado la posibilidad de que esta regulación se hiciera mediante una ley, y le digo únicamente «hubiéramos estudiado», y luego le preguntaré. Y ¿por qué lo hubiéramos estudiado? Pues porque entendemos que la Ley de ordenación de la actividad comercial de Aragón data del año 1989 y, quizá, ya esté desfasada por la evolución —no desfasada totalmente, pero sí en parte— del propio comercio durante estos doce años.

Yo creo que a nadie se le escapa que las formas de comercio han evolucionado rápidamente, más rápido que la normativa en vigor, y quizá habría planteamientos que habría que cambiar y quizá este hubiera sido un momento adecuado, y digo «quizá». Primero hay que estudiarlo y luego hay que tomar las resoluciones, porque a nadie se le escapa —al consejero, supongo que tampoco— que por medio de un decreto no se puede modificar una normativa regulada por ley, sino que el decreto únicamente puede completar o desarrollar esa normativa, que en este caso, como ya he dicho, data del año 1989, por lo que en algunos aspectos puede estar algo escasa de contenido y, en parte, incluso desfasada.

A resultas de lo que le acabo de decir, le preguntaría, señor consejero, si el Gobierno de Aragón, su departamento, se ha hecho estas consideraciones y que nos diga —obviamente, al final se ha decidido que sea por decreto—, nos diga los motivos por los que al final se ha decidido que la regulación sea mediante decreto.

Y otra cuestión previa que le quería plantear, que también nosotros nos hemos planteado y que le voy a preguntar es si usted contempló la posibilidad de regular de forma independiente el comercio mayorista.

Indudablemente, hay puntos comunes entre ambos tipos de comercio, mayorista y minorista, pero yo entiendo y desde el Grupo Popular entendemos que hay elementos cualitativos también muy importantes que, quizá, quizá, después de un estudio, aconsejara una regulación independiente de ambos tipos de comercio. Y le plantearé un ejemplo: la regulación de las superficies de referencia en el decreto nuevo, pues, yo creo que sí que queda claro, pero, bueno, podía quedar la duda de si esa superficie de referencia se refiere al comercio mayorista junto con el minorista o únicamente al minorista, porque cuando estamos hablando de superficies de referencia y de grandes superficies comerciales, parece que siempre estamos pensando..., no refiriéndonos, pero sí pensando en el comercio minorista, en el comercio que llega al consumidor final, y yo creo que, quizá, en un futuro haya que tener una regulación específica para el comercio mayorista.

Por lo tanto, le planteo, señor consejero, si usted se ha hecho esos planteamientos. Obviamente, al final han decidido hacer una regulación conjunta del comercio mayorista y minorista, pero sí que le planteo si el consejero ve prudente, ve oportuno el estudiar hacer una regulación independiente, autónoma, para el comercio mayorista y separarlo así de la regulación del comercio minorista.

Otra cuestión que me gustaría que usted nos detallase es todo el tema de las alegaciones que recibió su departamento en la fase de exposición pública del borrador de este decreto, nos gustaría conocer las alegaciones que recibió

este borrador. No pretendemos tampoco que aquí nos diga todas y cada una de las alegaciones, simplemente que nos haga una enumeración de las alegaciones que usted considere cualitativamente relevantes, tanto de las que se hayan aceptado como de alguna que no se haya aceptado, y que nos dijera la motivación, las razones por las que no se han aceptado, en todo caso, las que hayan rechazado.

Ya hablando del contenido del Plan, que yo, en una primera valoración, muy general, diría que es de absoluta continuidad con la normativa que se ha venido aplicando ya con el Plan de equipamiento comercial del año 1994, que, como sabemos, fue declarado nulo por una sentencia judicial, quizá, complementado con un planteamiento que fue el de la moratoria de grandes superficies en la zona de influencia de Zaragoza, que, como usted sabe, en la anterior legislación fue apoyada por todas las fuerzas políticas de estas Cortes, no solamente apoyada, sino que fue una iniciativa conjunta de todas las fuerzas políticas de estas Cortes.

Después, nos gustaría —a mí siempre me gusta plantear las cuestiones así porque estamos en las Cortes— que nos hiciera planteamientos políticos y prácticos. Nos gustaría que nos hiciera sus planteamientos respecto de este decreto, porque, claro, una cosa es el decreto, que está muy bien, que ha pasado sus trámites oportunos, pero lo que interesa no es el decreto en sí, por muy importante que sea, que lo es, sino el desarrollo que se quiera hacer, los planteamientos políticos que vienen a raíz de este decreto, de este Plan general y las previsiones que tiene su departamento y el consejero como cabeza visible de él.

Una primera cuestión que le voy a plantear y que me gustaría que me explicase. Como usted sabe, el decreto se aprueba —ya lo he dicho antes— el 22 de mayo, aunque no entra en vigor hasta el día 7 de junio, que es el día siguiente de su publicación en el BOA, y esto es una cuestión que no tendrá más importancia de por sí, esto es habitual, porque hay una lista de espera para la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y tarda unos días, pero yo creo que sí que merece una explicación el que en ese período de dos semanas se ha convocado la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial y, desde luego, la ha convocado no el consejero, sino su departamento —me imagino que el director general de Industria y Comercio—, y en esa comisión provincial, que, como digo, se convoca después del 22 de mayo, día en el que se aprueba este decreto, pero antes de que entre en vigor este decreto el 7 de junio, en la de Huesca se aprueban tres nuevas grandes superficies. Casualmente, dos de ellas se aprueban en la ciudad de Sabiñánigo, donde, por suerte o por desgracia, algo conozco, al ser de allí, por supuesto.

Yo quería preguntarle por qué se convoca esa comisión justo entonces, justo después de haberse aprobado en Consejo de Gobierno este decreto, pero antes de que entre en vigor, por lo que no era de aplicación todavía ese decreto. ¿Tantas prisas tenía el departamento en aprobar estas nuevas grandes superficies?, o ¿no hubieran quizá pasado los trámites previstos en el decreto? Yo creo que a esta Comisión le interesa el conocer cómo fueron precisamente esos trámites, y a qué se debe esa urgencia de que se reúna esa comisión provincial y se aprueben esas grandes superficies, que llevaban tiempo atascadas, justo antes, días antes de que entre en vigor el nuevo decreto, el nuevo Plan general de equipamientos comerciales de Aragón.

Yo creo, señor consejero, que como usted habrá sabido captar, no es un tema baldío. Sabiñánigo es una polaridad conformada junto a la localidad de Biescas que cuenta con una superficie de referencia en el nuevo Plan, ahora ya aprobado, de dos mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, de los

cuales —y, también, según consta en el Plan— hay ya ochocientos tres metros construidos. Por lo tanto, si las matemáticas no me fallan, quedaban por autorizar mil quinientos treinta y ocho metros, y en esa Comisión Provincial de Equipamiento Comercial se autorizan dos nuevas grandes superficies de alrededor de dos mil quinientos metros cuadrados, con lo cual el exceso respecto de la superficie de referencia es de unos mil metros cuadrados, y yo creo que eso merece una explicación. Merece una explicación, además, porque ustedes mismos contemplan —y es así— la superficie de referencia, y si esta bien calculada, se entiende que es una superficie ideal para el abastecimiento y que, además, garantiza la libre competencia, precisamente para mantener el equilibrio entre el pequeño y el gran comercio o la gran superficie comercial. Esto, yo creo que va más allá de la simple norma.

Le pregunto al consejero que si esta actuación entiende que es congruente con la filosofía del nuevo Plan de equipamiento comercial de Aragón. A nosotros nos parece que no se corresponde en absoluto con esos mensajes que han lanzado muchas veces de defensa del pequeño comercio, porque en absoluto esto beneficia al pequeño comercio de la zona en principio, salvo que usted nos argumente otra cuestión en contrario, cosa que yo veo difícil y, además, le diría que después de un largo proceso de la elaboración de este Plan, en apariencia, he de decir que riguroso, en apariencia riguroso, y que se ha llegado a unas conclusiones, a unos contenidos, yo diría que con alevosía, aunque en este caso sin nocturnidad, su Gobierno decide, después de aprobarlo, decide autorizar unas grandes superficies que exceden a los planteamientos que se han hecho en el propio Plan. Yo entendería que, con el paso del tiempo, pues, los estudios y los cálculos siempre se quedan desfasados, y siempre dentro de un tiempo prudencial, pueden cambiar las circunstancias, pero lo que no entendemos es que se haga un Plan y que justo antes, unos días antes de que entre en vigor, ya se queda desfasado porque se autorizan unas grandes superficies que pasan las superficies de referencia que ustedes mismos, en un proceso largo y aparentemente riguroso se habían marcado unos días antes y que ahora entrará en vigor unos días después. Yo creo que este tema sí que merece una explicación por parte del consejero.

Otra cuestión que le quería plantear es que usted se refiriera a los planes locales. Entendemos que es importante el tema de los planes locales, no es un tema novedoso, ya estaba en el anterior decreto, en el anterior Plan, y todos sabemos que hay muchos pueblos, sobre todo, cabeceras de comarca que, a veces, sienten más la presión, la fuerza de las grandes superficies, y yo creo que es importante el tema de la elaboración de los planes locales y de la dotación económica, porque al final —es lo que le decía antes—, la norma es importante, sin norma no hay nada, pero es mucho más importante el desarrollo que se pretenda dar a esa norma, las políticas concretas que se quieran ejercer con base a la nueva normativa que el Gobierno de Aragón se ha dado.

Yo creo que, como decía...

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Señor Bruned, vaya concluyendo, por favor.

Ya han pasado más de quince minutos.

El señor diputado BRUNED LASO: Los quince minutos se me han pasado bastante rápidos.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Perdona, lleva usted diecisiete, por favor.

Vaya concluyendo, que luego tendrá el turno de réplica.

El señor diputado BRUNED LASO: Voy a ir concluyendo, señor presidente.

Yo le estaba diciendo que la normativa es importante, pero lo más importante es lo que va a hacer su departamento para aplicarla, para desarrollarla y dotarla presupuestariamente. Por ello, me gustaría, señor consejero, que nos detallara la opción política que piensa desarrollar en relación con esas ayudas al pequeño comercio, si piensa incrementar las partidas destinadas a tal fin, si las va a dotar económicamente con partidas importantes para desarrollar esos planes locales que le venía diciendo, si van a ser unas ayudas con periodicidad anual o, como dice en una parte del decreto, preferentemente anual, y si es preferentemente, ¿quiere decir que habrá más de alguna convocatoria cada año? O, por el contrario, ¿van a ser cada dos años? Porque, la verdad, no se aclara demasiado.

Y también me gustaría que dijera qué piensa hacer su departamento, qué actuaciones concretas piensa desarrollar su departamento para solucionar el tema de abastecimiento en muchos pequeños pueblos, a ver si su departamento va a incentivar el comercio en esas zonas donde hay una escasez de oferta, porque el pequeño comercio no se instala en esas zonas, un problema que imagino conocerá el consejero.

Y por último, señor presidente, voy a plantear una última cuestión que también es importante. Me referiré a la prohibición expresa de las nuevas grandes superficies en la ciudad de Zaragoza. Usted conoce esa prohibición —ya lo he dicho antes, además—, esa moratoria que es apoyada por estas Cortes de Aragón, pero a nuestro grupo le gustaría que explicara en qué consiste una expresión que ustedes utilizan en sus argumentos de la especial reflexión en materia de equipamiento comercial en la zona cercana a la capital aragonesa. Me gustaría que explicara que significa esa especial reflexión: si significa que su Gobierno no va a hacer nada durante cuatro años, o si su Gobierno va a empezar a hacer esa reflexión ahora, para actuar dentro de cuatro años, en fin, si esa reflexión la va a hacer usted solo, si la va a hacer el Gobierno, si la van a hacer los agentes sociales, que nos explique todo lo que conlleva esa frase que ustedes utilizan en algún argumentario al que he tenido acceso.

Yo creo que le he planteado unos cuantos temas, que me gustaría que los desarrollara, que nos contestará, aparte de que el consejero, si considera oportuno tratar otros temas que yo, por falta de tiempo, no haya podido tocar, nos los dé a conocer a esta Comisión, pero sí que me gustaría que los temas que le he desarrollado concretamente, las preguntas concretas que le he hecho, pues, que nos diera cumplida contestación.

Muchas gracias, presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Bruned. Turno para contestar el señor consejero.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Comparezco gustoso a la petición del grupo parlamentario para explicarles en qué consiste este Plan de equipamiento comercial.

Hay que decir que solicité la comparecencia ante esta Comisión, y es voluntad de cumplir gustoso con las obligaciones inherentes a someterme a las sesiones de control.

Efectivamente, se aprobó el 22 de mayo y se publicó el 6 de junio el nuevo Plan de equipamientos comerciales para nuestra región.

¿Qué es el Plan general para equipamiento comercial de Aragón? Es un programa que marca líneas de acción del

Gobierno de Aragón en relación con otras instituciones públicas y privadas para reforzar y garantizar la competitividad de los pequeños y medianos comercios.

Su señoría preguntaba por qué un decreto: porque lo dice la ley, señoría. Como ustedes saben, la Ley 9/89, de 5 de octubre, que hasta que no se modifique por estas Cortes sigue vigente y estoy obligado a cumplirla, señoría, Ley de ordenación de la actividad comercial de Aragón, regula, entre otras cuestiones, lo relativo a equipamientos comerciales. Dicha ley, además de prever qué grandes establecimientos son considerados grandes superficies, remite a un futuro Plan general para el equipamiento comercial de Aragón, cuestiones tan fundamentales como las condiciones necesarias para su apertura.

En general, el legislador pretendió elaborar un instrumento jurídico de planificación que permita obtener un nivel adecuado de equipamiento comercial en Aragón y su correcta distribución territorial, la defensa de la libre competencia y satisfacer las necesidades de los consumidores, entre otros objetivos.

En ejecución de lo anterior, el Gobierno de Aragón aprobó por Decreto 124/94, de 7 de junio, el Plan general de equipamiento comercial de Aragón, en aplicación precisamente del artículo 14 de la ley que mencionábamos y de los concordantes. Dicho decreto, como su señoría ha reconocido, fue recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Superficies de Distribución. Dicho recurso se resolvió declarando la nulidad de pleno derecho del decreto por un vicio de forma invalidante como es la ausencia de informe de la Comisión Jurídica Asesora, dejando un vacío normativo fundamental para la ordenación del sector, vacío que se viene a cubrir con la aprobación de este decreto.

¿Por qué un Plan de ordenación? Tal y como hemos visto, la Ley de ordenación preveía su desarrollo reglamentario mediante la elaboración de un plan general, y precisamente por eso se ha hecho: el Gobierno ha cumplido el mandato establecido por la ley.

Por otro lado, el sector comercial se ve obligado a un proceso de evolución continua por múltiples razones. Algunas de ellas son las siguientes: crecimientos de centros comerciales que integran una variada oferta comercial, incluido el ocio; aparición de nuevas formas de venta, de cadenas de distribución, de franquicias, de compras a distancia, etcétera, etcétera; cambios en los hábitos de consumo y compra, comercio electrónico, que su señoría también mencionaba. La distribución de productos se concentra en unas grandes superficies y los cambios en el urbanismo de los núcleos urbanos condicionados por esta nueva oferta, y todo ello unido a un proceso de integración de la Unión Europea, con la inminente adaptación de la nueva moneda que esta vigente en estos momentos en España.

En este entorno, compiten comercio tradicional, grandes superficies y nuevas formas de venta, pequeñas y medianas empresas comerciales. El Plan general se ha redactado para facilitar al comercio tradicional su adaptación a las nuevas fórmulas comerciales, para defender el comercio urbano, respetando los hábitos de residencia, y para reforzar la competitividad del pequeño comercio frente a la atracción que ejercen las grandes superficies comerciales.

¿Cómo se ha elaborado el Plan? Su señoría reconocía que de forma metódica y hacía halagos acerca del procedimiento. De manera muy sucinta añadiré aquí que en el mismo momento en que se conoció la sentencia del Tribunal de Justicia se convocaron las comisiones provinciales de equipamiento de las tres provincias, tramite obligado ya que era

obligatorio el negociar en el seno de esas comisiones el texto del Plan.

Como su señoría sabrá, en las comisiones de equipamiento provincial están representados los comerciantes, los consumidores, representantes de ayuntamientos, cámaras de comercio y la Administración propia de la comunidad autónoma. Tras varias reuniones con cada una de las tres comisiones, fue alcanzado un consenso en el texto del Plan. Se restableció el diálogo, señoría, diálogo que se había roto desde hacía bastante tiempo, y había algunas comisiones provinciales, como la de Zaragoza, que llevaban seis años sin reunirse. Esto ha costado tiempo, ha costado esfuerzo, pero ya hay un diálogo entre los diferentes agentes intervinientes en el sector, cada uno de ellos defendiendo legítimamente sus intereses, pero tratando de buscar un entendimiento, como así se ha conseguido, y fruto del consenso es el Plan que se ha aprobado. Una vez negociado, se sometió mediante orden mía, el 12 de julio del año 2000, a información pública.

Su señoría me preguntaba qué tipo de alegaciones. Básicamente, tres tipos de alegaciones: unas, promovidas por las grandes superficies en contra de la moratoria y de la prohibición expresa de grandes superficies en la comarca de Zaragoza; dos, otro tipo de alegaciones que en su inmensa mayoría se han incorporado al texto, porque suponían mejoras sustantivas de su contenido, y un tercer grupo de alegaciones de corporaciones locales, en las que, a diferencia de lo que decía su señoría, por ejemplo, de su ayuntamiento, que quería más superficie de referencia para grandes superficies, etcétera.

Una vez estudiadas las alegaciones oportunas, se sometió a informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón y de la Comisión Jurídica Asesora, para no caer en el mismo vicio invalidante del decreto anterior, y ambos órganos consultivos confirmaron la necesidad, la oportunidad de que fuera un decreto aprobado por el Gobierno de Aragón en ejecución de la ley.

Respecto del contenido, me he permitido el hacer llegar a su señoría un ejemplar del texto y, a su vez, un disco en el que esta grabado no solamente el texto, sino una presentación en la que vienen resumidos cuáles son los puntos principales de este Plan. Pero las características y novedades más relevantes del mismo son: en primer lugar, el Plan nace en el seno del consenso, en el seno del diálogo, con vocación de permanencia; aunque se contempla, obviamente, la posibilidad de revisión cada cuatro años, tiene vocación de permanencia. La revisión de este Plan de equipamiento tiene que hacerse de la mano y en el seno de las propias comisiones provinciales de equipamientos comerciales; también se abre la posibilidad de que existan planes locales y planes sectoriales que, de alguna manera, deberán ser tenidos en cuenta en la planificación urbanística.

Segundo, la participación de las comisiones provinciales de equipamiento comercial, que es fruto del diálogo entre la Administración y los interesados, quiere ir más allá de lo solicitado incluso, de tal manera que se establecen como vinculantes los informes y acuerdos que la comisión provincial establezca para el Gobierno de Aragón; nadie lo pedía, pero nos parecía oportuno que, en consecuencia de haber construido ese diálogo y ese pacto, ese pacto continuara y se llenara de más contenido al funcionamiento de las comisiones provinciales.

Tercero, se establece durante un período de vigencia del propio Plan de la prohibición expresa de establecimiento de grandes superficies en la comarca de Zaragoza.

Cuarto, el Plan tiene como sus objetivos fundamentales el equilibrio territorial de los equipamientos comerciales y,

especialmente, de las grandes superficies. Le diré a su señoría que, teniendo como base el mapa comarcal de nuestra región, se prevén en cada comarca uno o varios puntos, denominados «polaridades», a los que se asigna unas determinadas categorías o rangos, y a cada uno de estos rangos y en función de su población de las características de su caso de turismo, de proximidades de otros centros, etcétera, se le asignan unas superficies de referencia, de referencia —repito a su señoría—, del sumatorio de los metros cuadrados abiertos de comercio minorista de grandes superficies.

Esto supone que cuando una polaridad no ha llegado al nivel de referencia, las tramitaciones administrativas para la apertura de grandes superficies se aceleran notablemente. En el momento en el que se ha superado o se ha llegado al índice de referencia reflejado en uno de los anexos del Plan de equipamiento, es menester y obligatorio convocar a la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial, y será ésta la que decida; es meramente indicativo, y lo único que determina es el procedimiento administrativo a seguir. Y cuando hablamos de grandes superficies, recordaré a su señoría lo que la ley dice: gran superficie, de acuerdo con la legislación aragonesa vigente, es dos mil metros cuadrados para poblaciones de más de quinientos mil habitantes; mil metros cuadrados para poblaciones menores y superiores a veinte mil, y seiscientos metros cuadrados para poblaciones de veinte mil habitantes. De tal manera que cuando hablamos de grandes superficies en Sabiñánigo, son grandes superficies que superan los seiscientos metros cuadrados.

Y en este punto le diré que se ha venido, a diferencia en lo que pasó en épocas anteriores, reuniendo regular y periódicamente la Comisión Provincial de Equipamiento no sólo para pactar este texto, sino para tomar decisiones en los expedientes que se tramitaban, y como no retenemos ningún expediente y a todos ellos se les da cumplida diligencia y trámite, en el momento procesal oportuno es necesario convocar a estas comisiones provinciales y someter a su consideración la tramitación de expedientes que estén en estos momentos.

Por último, y en quinto lugar, la intervención administrativa del Gobierno de la región se establece en dos puntos: primero, informando el planeamiento urbanístico, y, en segundo lugar, dando la autorización para la apertura comercial. Y aquí hay que destacar una novedad, desde mi punto de vista, importante: son dos años el plazo que tienen los promotores para que desde que reciben el permiso de licencia comercial puedan abrir su establecimiento, de tal manera que pretendemos que nadie acumule derechos de apertura de grandes superficies.

Lo que se pretende, señoría, con este plan es equilibrar nuestro territorio y que los ciudadanos de Sabiñánigo no tengan que ir a Jaca a comprar, no tengan que ir a Huesca a comprar, ni tengan que bajar a Zaragoza a comprar, sino que tengan oferta suficiente en Sabiñánigo para que, si así lo desean, puedan comprar, y todo esto, señoría, en el ámbito de la libertad, de la libertad que establece nuestra Constitución y que recoge también nuestra ley.

Quería, por último, señalar —con esto finalizo, señor presidente—, por lo que en primer lugar echaba en cara su señoría al Gobierno, cuando decía el diputado que se había enterado de la existencia de este Plan por el *Boletín Oficial de Aragón*, que es éste el medio habitual de comunicación y de hacer pública la norma jurídica.

Su señoría plantea un nuevo procedimiento de relaciones entre el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón, y se me escapa a mí recomendar el mejor procedimiento. Su señoría decía que antes de la aprobación de los decretos que se sometiera a informe de la Comisión correspondiente, y yo no sé

si antes de que vaya a consejo de secretarios generales técnicos o después, o inmediatamente antes de su publicación, como un trámite necesario... No lo sé. Mire usted, aquí hay una autonomía por parte de lo que tiene que ser el funcionamiento del Gobierno y lo que es el control de las propias Cortes, pero a mí se me escapa, de alguna manera, el establecer un mecanismo para que su señoría conozca los decretos antes de que estos se aprueben. Tantas cuantas veces su señoría y su grupo quieran que este consejero comparezca en esta Comisión, compareceré gustoso, porque es mi obligación venir a las sesiones de control, y especialmente en ésta, en la que se ha cruzado la petición de comparecencia a iniciativa propia con la de su grupo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, consejero. Turno de réplica para el señor Bruned.

El señor diputado BRUNED LASO: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, yo pensaba que iba usted a decir más cosas, porque me parece muy bien que haya dado lectura, que nos haya transmitido lo que tenía preparado, pero lo que de verdad nos interesa a nuestro grupo y yo creo que a la mayoría de los miembros de esta cámara es que nos contestara a lo que le ha planteado en mi turno, bastante extenso, según el presidente. Yo creo que eso es lo que da un poco de enjundia a la intervención que hoy le pedíamos.

Por aclarar, dice que pedía la comparecencia, pero, bueno, su comparecencia no es que se haya cruzado, sino que su comparecencia ha llegado el día 14 de junio aquí, y nosotros la pedimos el día 28 de mayo, tiempo suficiente para que aquí le digan: «mira, que han pedido una comparecencia», y que el consejero pueda pedirla. Yo creo que si todos los trámites que hace su departamento son tan ágiles, pues, los resultados tampoco van a ser demasiado productivos, y permítame la broma un poco irónica a estas horas de la tarde.

Una cosa que dice que se le escapa es cómo tenemos que tener conocimiento de la normativa. Mire, yo sé que la normativa tiene validez cuando se publica, pero usted no me ha escuchado. Yo le he dicho que aquí tuvimos conocimiento los diputados, conocimiento parcial de este plan por los medios de comunicación, eso es lo que le he dicho y lo que no me parecía correcto. Lo que le he dicho del *Boletín Oficial*, de que está aquí y por éste tuvo conocimiento del contenido exacto del Plan, es para decirle que me parece muy bien que nos haya dado este dossier, pero que a nivel de la consejería de Medio Ambiente, quizá es duplicar y tirar el papel, que ya lo teníamos en el *Boletín Oficial*. Son dos cosas diferentes que el consejero ha mezclado después y ha malinterpretado. Yo he dicho lo que le he dicho ahora y lo que estará grabado en el *Diario de Sesiones*, y eso es lo que únicamente le quería decir.

Me ha dicho que decreto porque lo dice la ley. Bueno, esa es una primera lectura, y no tiene por qué ser usted jurista. Claro que la ley dice que tiene que haber un Plan general de equipamientos comerciales en desarrollo de esa ley, que le he dicho que era de 1989, pero tampoco se le puede escapar que si yo le digo que en esa ley hay aspectos que están desfasados y que hay aspectos novedosos y formas nuevas de comercio, pues, la única manera de modificar esa ley es con otra nueva ley, y le he dicho que quizá este hubiera sido un momento oportuno para plantearlo y estudiarlo. Yo creo que lo he dicho así de claro. He hablado mucho tiempo, pero parece que no lo suficientemente claro. Eso es lo que le he dicho.

Entonces, el decreto está bien, es un decreto de desarrollo, de ejecución de esa Ley de ordenación del comercio de Aragón del año 1989, pero le he dicho que se podía haber hecho con rango de ley y modificar parte de los planteamientos de esa ley. Y le he dicho que no estamos en desacuerdo con que sea un decreto, sino simplemente que nosotros nos lo planteamos y quizá lo hubiéramos estudiado, y le he dicho si ustedes lo habían estudiado y por qué han decidido que sea por decreto, con lo cual la contestación que me ha dado tampoco creo que sea de mucho contenido técnico.

Del proceso de elaboración que usted ha dicho, que yo lo he elogiado, he dicho que ha sido largo y aparentemente riguroso, pero sabemos los problemas que ha habido en todo ese proceso, y usted lo conoce y conocerá también el informe de la Coja, de la Comisión Jurídica Asesora, y sabe los problemas que ha habido, pero yo creo que no es aquí el momento de decirle las cosas que se han hecho mal, que usted sabe que algunas cosas se han hecho mal, pero como oposición no le vamos a criticar esas cosillas que, por supuesto, usted sabe que las hay.

No me ha contestado prácticamente a nada de lo que le he dicho, de lo que es importante, de lo que le he dicho que a mí me gusta hablar en las Cortes, que es de los planteamientos políticos y prácticos; de eso, no me ha dicho nada. De lo de Sabiñánigo, me ha dicho que el ayuntamiento pidió más superficie, pero esa no es la razón para que usted me quiera explicar por qué se reúne la Comisión Provincial justo en el escaso tiempo que va del 22 de mayo, que se aprueba este decreto, hasta el 6 o 7 de junio, que entra en vigor. Son muy pocos días, y ya es casualidad que justo entonces se reúna esa Comisión Provincial y se aprueben dos grandes superficies en Sabiñánigo y la otra creo que era en Fraga, cuando usted me puede decir cuándo fue la última gran superficie que se aprobó en la provincia de Huesca, que no es que se apruebe una cada semana y tocaban esas dos esa semana. Yo creo que hacía ya muchos días, muchos días, que no se aprobaba una gran superficie, y es casualidad que justo en el interín de esas dos semanas entre que se aprueba por decreto este plan y que entra en vigor se aprueban unas grandes superficies que, insisto, rebasan la superficie de referencia que ustedes, en ese elogiado proceso de elaboración del Plan, pasan de los dos mil trescientos cuarenta y un mil metros que tenían previstos para la polaridad Jaca-Biescas, y, por otra parte, aunque usted lo haya dicho un poco como novedad, no es novedad lo de las superficies de referencia ni lo de las polaridades, no es ninguna novedad. La única novedad que en la práctica no supone nada es la adaptación a los rangos de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio.

No me ha dicho nada de los planes locales, del apoyo que les pretende dar; no me ha dicho nada de las políticas concretas de su departamento en ejecución, en aplicación de este Plan; no me ha dicho nada del plan real económico presupuestario que en su departamento se ha planificado, no en un año, sino en varios años, porque se supone que una plan es para planificar una actuación en el tiempo; no me ha dicho nada de lo que piensa hacer con los problemas de abastecimiento por falta de oferta en según que zonas rurales, sí va a promocionar el comercio en esas zonas. En fin, no me ha respondido a casi nada, por no decir a nada, de lo que yo le he planteado en los muchos minutos que ha dicho el presidente que yo he intervenido antes. Me parece muy bien que en su primera intervención se haya limitado a explicarnos un poco lo que usted tenía que decirnos del Plan, que, por otra parte, sí que gran parte de lo que ha dicho está colgado en la página web del Gobierno de Aragón, aunque para eso, a lo

mejor, no hubiera hecho falta esta comparecencia, sino que lo que queremos es que en esta segunda intervención nos conteste a lo que en mi primera intervención le he planteado, que es lo que este grupo parlamentario quiere conocer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Bruned.

Turno para dúplica, señor consejero.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que su señoría ha tenido dos intervenciones muy completas, porque hacía preguntas y a la vez usted mismo se las respondía; si usted mismo se las responde, me está evitando que yo tenga que contestarle. Que si no ponemos el Plan en la *web* y ahora me dice que sí, que está puesta en la *web*; que me pregunta una cosa y que yo... En fin, vamos a ver.

Mire usted, soy jurista y tengo un escrupuloso respeto al derecho.

Si a su señoría no le gusta una ley, hay mecanismos establecidos para que sea esta cámara quien modifique esta ley, pero mientras tanto, como miembro del Gobierno y como ciudadano, cumpliré y haré cumplir las leyes que estén vigentes. Punto uno.

Segundo punto. Tanto la Comisión Jurídica Asesora como el Servicio Jurídico han defendido la postura de que debía hacerse por decreto, como se hizo en su momento.

Tercera cuestión. El decreto aprobado por el Gobierno de Aragón es de acuerdo con el informe de la Comisión Jurídica Asesora y recogiendo todas sus observaciones.

En cuarto lugar, creo que no debe su señoría confundir a quienes le escuchamos. Yo no sé si es que su señoría, en definitiva, no se ha leído el texto del Plan de equipamiento, pero quiero que quede bien claro lo siguiente: en los días que median entre la aprobación del decreto por parte del Gobierno de Aragón y su publicación de texto completo en el *Boletín Oficial* estaba vigente la normativa anterior, y no era obligatorio convocar a las comisiones provinciales. Lo que se hizo desde el departamento es, pese a que no era obligatorio convocar a las comisiones provinciales, convocarlas, como si estuviera vigente el propio decreto. Y sepa su señoría que las superficies de referencia asignadas a cada una de las polaridades son unos índices que indican si es menester convocar a la comisión o no es menester convocarla. De tal manera que cuando en una polaridad no se ha llegado a esos metros de referencia no se convoca la comisión, porque conviene acelerar el que en ese pueblo, en esa polaridad, haya oferta comercial.

Cuando se ha llegado a la superficie de referencia, lo que cambia es el procedimiento administrativo; no es que esté prohibido, sino que se convoca a la Comisión Provincial de Equipamiento, que es ella la que decida. La única prohibición que hay es en la comarca de Zaragoza, que el decreto aprobado prohíbe a la Comisión Provincial el informar favorablemente ninguna superficie superior a dos mil metros cuadrados en el tiempo de vigencia de este Plan, que son cuatro años. Hasta dentro de cuatro años no se puede revisar.

Y usted me preguntaba cómo se va a revisar ese Plan. Pues en el seno de las Comisiones Provinciales de Equipamiento Comercial y con el diálogo, con el máximo diálogo posible, tratando de defender en cualquier caso y siempre el interés general, señoría, a cuyo servicio está el Gobierno de Aragón y este consejero que le habla.

Por último, pregunta cuáles van a ser los apoyos a los planes locales.

Se prevé en la normativa que existan, y éstos los tienen que aprobar las corporaciones locales, estarán en su derecho y en su facultad, no necesitan ningún apoyo, ya que tienen la cobertura jurídica para poderlo hacer.

Señoría, le invito a que lea el Plan general de equipamiento comercial. Una vez que su señoría lo haya leído, estaré en condiciones y estaré gustoso en aclararle cuantos extremos le parezcan oportunos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, consejero.

A continuación, tienen la palabra el resto de los grupos parlamentarios.

Sí, señor Bruned.

El señor diputado BRUNED LASO: Sí. Yo quería, con esta última afirmación del consejero, yo es que quería contestarle...

El señor presidente (ALLUÉ SUS): No tiene la palabra, señor Bruned. No tiene...

El señor diputado BRUNED LASO: Perdona, es que decirme que no me he leído el Plan, cuando ha dicho aberraciones dentro del plan, pues, me gustaría contestarle.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): No tiene la palabra, señor Bruned.

El señor diputado BRUNED LASO: Bueno.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Señor Yuste, por favor, su turno.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias. Buenas tardes.

Ciertamente, después de un largo proceso, ya tenemos un nuevo Plan general de equipamiento comercial de Aragón, tras las peripecias del anterior Plan, que fue precisamente anulado hace tres años por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por un defecto formal, como se ha dicho.

Yo, por lo tanto, supongo que este Plan no presenta ningún defecto formal; supongo yo que, evidentemente, se ha cumplimentado con todos los requisitos legalmente establecidos en la tramitación, y espero también que, como se ha dicho, haya sido elaborado desde el diálogo y desde la búsqueda del consenso entre los diferentes intereses implicados en la materia.

Hay una cuestión que yo le reconozco de entrada: nos alegra que este Plan resulte coherente, como la proposición no de ley 149 del año 1998 de estas Cortes de Aragón, por la que todos los grupos rechazábamos la proliferación de grandes superficies comerciales en Zaragoza, que fue, efectivamente, una proposición no de ley conjunta, y creo que también es bueno tener en cuenta que surgió a partir de una comparecencia parlamentaria y de una campaña que desarrollaron varias asociaciones cívicas, en concreto, desde organizaciones representativas del pequeño comercio hasta asociaciones de consumidores, incluso con una fundación ecologista que hizo un poco de argamasa de esa campaña. Por lo tanto, creo que es un mérito de todos el que se fijara esa posición en aquel momento, y la pena es que tardáramos tanto ¿verdad?, y que desde que se aprobó esa proposición

no de ley hasta hoy, pues, efectivamente, alguna otra gran superficie sí que se ha aprobado en la conurbación de Zaragoza.

En todo caso, ni una gran superficie más en Zaragoza, sin ningún tipo de resquicio, y creo que sí se ha conseguido eso, se ha avanzado en algo importante. Se abre, incluso, una reflexión sobre este modelo, sobre un modelo que —recordémoslo— destruyó no sólo el urbanismo comercial, sino el propio modelo de urbanística en el Estado francés, que es el inventor y propagador de este tipo de centros comerciales, y que, desde luego, está empezando a provocar un gran impacto en el modelo urbanístico y en el desarrollo comercial de toda la sociedad española, no sólo aquí.

Reflexión, por lo tanto, para la que a este Gobierno sólo le tocan dos años —no cuatro, como decía con excesiva amabilidad el portavoz del Grupo Popular—, le quedan sólo a este gobierno dos años para velar. En todo caso, sí que es importante que planteemos que la reflexión que pueda realizar este Gobierno a lo largo de estos dos años, bueno, este Gobierno y los sucesivos gobiernos, mientras dure este Plan general de equipamientos comerciales, sí que, desde luego, permita tomar otras decisiones de mayor calado en cuanto a Zaragoza y el único punto de Aragón, porque yo creo que la reflexión sobre Zaragoza nos debe de llevar más allá. Creo que la saturación de superficies comerciales no son problema de Zaragoza. Hace unos años, las cifras eran elocuentes en Aragón; no sé si ahora eso se ha corregido, pero era la segunda comunidad autónoma en habitantes por metro cuadrado de superficie comercial, estábamos en 5,6 habitantes por metro cuadrado frente a los diecinueve y los dieciséis que tenían las comunidades vecinas nuestras, dato que creo que es suficientemente elocuente.

Los datos del anexo segundo del Plan son también claros, en el sentido de cuando se habla de unas dimensiones y se fijan unas superficies de referencia, encontramos como hay dos comarcas o dos polaridades, en este caso, Huesca y Barbastro, que desde luego sobrepasan esas superficies de referencia, y yo interpreto que al sobrepasar esas superficies de referencia están saturadas, así lo entiendo yo. Si se ha aplicado bien el criterio de superficie de referencia en el caso de Barbastro, más que se duplica. Efectivamente, está por encima de duplicarse la proporción de superficie existente con respecto a la superficie de referencia. Por lo tanto, estamos con datos que son elocuentes y que yo creo que nos tienen que llevar a tomar decisiones a partir de una reflexión en los próximos años.

En ese sentido, yo no sé si es posible que en el futuro podamos plantearnos reducir el número de metros cuadrados en alguna superficie comercial en algunas polaridades donde se está excediendo en demasía o en exceso la superficie de referencia. Creo que igual las reflexiones deberían ir por ahí, y podría afectar a la comarca de Zaragoza, en concreto, a la ciudad de Zaragoza, y podrían también afectar a otras comarcas donde se superara con creces la superficie de referencia.

En todo caso, de la lectura del Plan se deduce que se han fijado unos criterios de evaluación donde se prevé el impacto territorial, el impacto urbanístico, el impacto ambiental, el impacto sobre el comercio urbano, y parece ser por tanto que no se han tenido en cuenta algunas de las reflexiones que se venían haciendo a lo largo de los últimos años, y todo esto, evidentemente, puede ser una garantía de que paremos lo que ha venido siendo una espiral de gran superficie en los últimos años, una espiral, incluso —lo tengo aquí anotado—, una espiral de locura, aunque no sé si la expresión es la más adecuada. Pero, bueno, una espiral de proliferación excesiva con escaso control durante el período anterior.

Nos preocupa que, evidentemente, se puedan seguir apurando, que los promotores de grandes superficies puedan

seguir presentando proyectos, buscando ir por debajo de la superficie regulada, es decir, apurando por debajo de los dos mil metros cuadrados en Zaragoza, o de los mil en Huesca o Teruel, o de los seiscientos en el resto del territorio, intentando apurar para desarrollarse con una presencia más diversificada en, por ejemplo, los barrios de Zaragoza, lo cual, sin duda, tendría —de hecho, ya lo tiene— un impacto grande sobre el pequeño comercio urbano, el pequeño comercio de los barrios. Yo no sé si existen controles para evitar o mitigar ese impacto, por lo que me gustaría saber si en el Plan se prevé alguna actuación en ese sentido.

Sobre las tres superficies que fueron autorizadas durante esas dos semanas de interin entre la aprobación y la entrada en vigor del Plan, lo único que quiero preguntar es si se tuvo en cuenta el Plan de alguna manera, porque evidentemente se rebasó la superficie de referencia en ambos casos, en el caso de Sabiñánigo y en el caso de Fraga. En el caso de Sabiñánigo, con la gravedad de que entonces a Biescas se le deja a dos velas, porque forma parte de la misma polaridad.

Por lo tanto, estamos en un momento de interinidad en el que no estuvo claro lo que se hizo, pero, en todo caso, querríamos saber si se tuvo en cuenta el Plan, y en ese sentido, si se actuó como si el Plan ya estuviera en vigor, porque, desde luego, una semana arriba o abajo, hubiera sido lo mismo que se hubiera convocado la Comisión Provincial una semana después o dos semanas después. Realmente, ese sentido de prisa resulta un poco extraño y es razonable que preguntemos por esta cuestión.

La otra cara de la moneda, siempre que hablamos de los equipamientos comerciales y hablamos de la gran superficie, de los controles para la gran superficie, pues, evidentemente, la otra cara de la moneda es el pequeño comercio, que siempre motiva la preocupación de esta cámara, la preocupación de algunos grupos de estas Cortes. En ese sentido, sí que me gustaría saber exactamente si en el Plan..., sí que se dicen algunas cosas, pero me gustaría que lo explicara, porque en la exposición no lo ha hecho, si se fija un cierto compromiso de las Administraciones públicas aragonesas en favor del pequeño comercio, en favor del comercio urbano, de ese comercio que es el que vertebramos nuestras ciudades, el que vertebramos nuestros pueblos y que, desde luego, ha recibido golpes muy duros estos últimos años con la proliferación de grandes superficies, y que yo tengo dudas de si va a seguir recibiendo esos golpes en la próxima etapa.

En ese sentido, desde luego, sería fundamental apostar decididamente por la modernización de ese pequeño comercio, por el asociacionismo a través de fórmulas como las unidades de compras, como los centros comerciales abiertos, fórmulas que deberían dar frutos en los próximos años.

Y finalmente, quería concluir con dos preguntas concretas con respecto a dos cuestiones que van más allá del Plan, pero que son inevitables en estos momentos. En anteriores debates parlamentarios, usted sabe que se relacionaba la aprobación del Plan con posteriores iniciativas, y en ese sentido, yo quiero traer esas iniciativas que algún grupo planteaba que debían de ser a posteriori para hablarlas ya.

En concreto, aprobado ya el Plan general de equipamiento comercial de Aragón, ¿tiene previsto su departamento proceder a la reforma de la Ley de ordenación de actividades comerciales? Una ley que, quizá, haya podido quedar desfasada en algunos aspectos, que quizá deba adecuarse a la nueva realidad y, por lo tanto, pueda ser este el momento oportuno de emprender una iniciativa de reforma de esta ley, que sólo ha sido reformada en un aspecto muy concreto, que es el de la ordenación ferial a raíz precisamente de una directiva europea y que, por lo tanto, el resto de la ley se mantiene en unos parámetros que han quedado superados en la última década.

Y, finalmente, yo no sé si es competencia de su departamento o del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, pero, en todo caso, me veo en la obligación de preguntar si desde su departamento se han iniciado ya estudios con respecto a la puesta en marcha de un impuesto que grave las grandes superficies comerciales, tal como se aprobó en esta cámara a través de sendas iniciativas del Grupo del PAR y del Grupo Chunta Aragonesista, iniciativas que buscaban dar respuesta un poco más allá a la problemática del sector comercial. En ese sentido, entiendo que aprobado ya el Plan general, esas dos cuestiones, tanto la reforma de la Ley de ordenación de actividad comercial como el estudio y la puesta en marcha de un impuesto que grave las grandes superficies comerciales, deberían ser elementos que pasaran al primer plano de la actividad de su departamento.

Muchas gracias.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Yuste.

A continuación, tiene la palabra el señor Pamplona, por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor diputado PAMPLONA ABAD: Gracias, señor presidente.

No muchas veces se da la circunstancia en esta cámara de que haya un interés por comparecer por parte de la oposición y por parte del Gobierno, por lo tanto vamos a pensar que, realmente, esta comparecencia tiene un sentido positivo.

En primer lugar, querría felicitar al departamento y al Gobierno de Aragón por habernos presentado en tiempo y forma un Plan de equipamiento comercial que, lógicamente, venía demandándose desde hace unos años por la sociedad aragonesa.

Me consta que ha habido una participación importante dentro de las distintas reuniones que se han mantenido con las secciones provinciales para elaborar este Plan de equipamiento comercial de Aragón, y en alguna de ellas he participado, por lo que, lógicamente, he visto que no ha sido una sola reunión, sino que han sido muchas reuniones, ha habido un consenso que se ha puesto de manifiesto por los distintos sectores que han participado en esas comisiones provinciales y, de alguna forma, creo que ha habido una satisfacción por parte de todos, aunque, como es normal, siempre hay algunas cosas que no se pueden plasmar en un Plan de estas características.

Sí que es cierto que hasta ahora había una demanda no sólo por las ciudades de gran población que tenían un nivel importante de centros comerciales, sino también por las pequeñas poblaciones, porque en las que no había también querían definir que no tuvieran cierta problemática para poder instalar estos centros comerciales de los que en otros sitios están saturados.

Tengo que decir que en la instalación de estas superficies tienen que decir mucho los ayuntamientos, no sólo de la aprobación del Plan por parte del Gobierno de Aragón, sino, lógicamente, si ha de haber unas medidas restrictivas, los ayuntamientos, en sus normas, en sus planeamientos, en sus planes generales, tienen que poner medidas restrictivas, que lo pueden hacer y, desde luego, hay ayuntamientos que estamos en esa intención, la de que los comercios tengan menos superficie. Aun con todo, creo que la medida, como he puesto alguna vez de manifiesto, no es una medida exacta a la hora de poder instalar centros comerciales, porque, de alguna forma, se pueden disimular con distintas licencias de actividad y, en consecuencia, pueden llegar a un volumen mayor, que por las medidas no podía haber como un centro comercial.

No obstante, tengo que decir que ha sido consultado, ha sido consensuado en la mayor parte, por lo que creo que el departamento ha cumplido en tiempo y forma con esa parte de la Ley 9/1989, que obligaba a que el Gobierno elaborara un plan que lógicamente sirviera como norma para proceder a un funcionamiento correcto en la redistribución de centros en esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, mi enhorabuena al departamento, y espero que en los próximos cuatro años haya los suficientes datos como para hacer los movimientos que precisen, y en su momento, como todos los planes generales o planes sectoriales, puedan adaptarse a las necesidades del nuevo comercio de futuro.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Pamplona.

A continuación, tiene la palabra el señor Lasmariás, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado LASMARIÁS LACUEVA: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, queremos darle la bienvenida una vez más a esta Comisión al señor consejero.

Yo me he quedado un poco descolocado, porque creía que se iba hoy a hablar del Plan general de equipamiento comercial y no de las particularidades de si en Biescas no sé qué, y en Jaca no sé qué, y en Sabiñánigo no sé qué... Supongo que eso sería motivo de preguntas o interpelaciones para esos casos concretos o, al menos, esa es mi impresión desde una visión política; otros, quizá, tengan más particularidades metidos dentro de la harina del comercio.

No sé si cuando solicitaron la comparecencia del consejero y ver en los medios de comunicación que se había anunciado en el Consejo de Gobierno que había sido aprobado el Plan, cuando tenían mucho interés en conocerlo y éste se retrasaba un día sí y otro también en su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, pues, no sé si es eso lo que les llevaba a una desazón y a un cambio de ritmos, y digo esto precisamente por las expresiones del señor Bruned, cuando reconoce que si la ley, no ley, decreto o no decreto..., que, al final, el decreto es bueno, con lo cual, señor consejero, quítese usted la ropa, porque cuando dicen que esto es bueno, pregunte usted dónde está la trampa, por si acaso.

Lo bueno de este Plan general, desde luego, y es fundamentalmente una de las incidencias que ha hecho el señor consejero en su exposición, es la gestación que ha llevado a la formulación de este decreto. La participación de todos los agentes implicados en el sector comercial, las alegaciones que presentaron, la sustanciación de las mismas y el consenso básico que ha supuesto el desarrollo del mismo, yo creo que eso es lo que mejor comprende el espíritu de este Plan que hoy se nos presenta en esta cámara.

De acuerdo con algunas resoluciones de estas Cortes emitidas en otras sesiones parlamentarias, creo que tiene incidencia —al menos, esa es nuestra opinión— en el pequeño comercio, donde todos los grupos parlamentarios estábamos, abogábamos por la potenciación, conservación y mejora, en virtud de la casi..., no sé, el acecho de las grandes superficies sobre el pequeño comercio y su casi desaparición.

Aquí se contemplan —por supuesto, sin cuantificar económicamente— las ayudas para este sector, el fomento del asociacionismo, con lo cual es de suponer que las órdenes que dimanan posteriormente a este decreto recojan las inquietudes que han podido manifestar o las sospechas que

puedan tener en cuanto a las ayudas o no ayudas del pequeño comercio.

Por otro lado, se delimita, yo creo que con una perfecta definición y clasificación, cuáles son las grandes superficies, cuáles son sus ámbitos de actuación, y el decreto amplio que cubre todas las variables en las modalidades de venta. Por eso y por no ser reiterativo con otras de las expresiones que aquí se han vertido, voy a terminar ya mi intervención felicitando al señor consejero, a usted como gestor político e impulsor de este decreto, en el que se aúnan todos los criterios políticos y técnicos que dan visos de una larga duración de este decreto, y aunque puedan pasar cuatro años hasta que sea factible su revisión, el PP, prácticamente de su puesta en marcha, ya ha criticado de que se ha quedado corto, es decir, por un lado se queda corto, ven muchas dificultades y, al mismo tiempo, lo alaban, algo que a mí me siembra el desconcierto. Por eso, vuelvo a reiterarle, señor consejero, quítese usted la ropa para ver dónde está el fallo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Lasmariás.

Señor consejero, puede contestar al resto de los grupos parlamentarios.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

De alguna manera, cuando hablaba el señor Yuste del período de reflexión de dos años, el período de vigencia del Plan tiene vocación de permanencia en el ordenamiento, lo que sucede es que está prevista una revisión dentro de cuatro años.

Podemos tener claro que el período en su redacción actual va a tener, tal y como está redactado, una expresión de cuatro años; estamos todos obligados a reflexionar permanentemente ¿verdad?, pero está clara la prohibición durante el tiempo de vigencia de grandes superficies de la comarca de Zaragoza.

La apuesta del Gobierno de Aragón, efectivamente, es por el comercio urbano que vertebrará nuestras ciudades. No queremos un modelo comercial como el del país vecino, como Francia; en Francia, las ciudades y pueblos están vacías, el comercio está extramuros, está en los cruces de los caminos. Queremos que nuestras ciudades tengan vida, y para eso, el apoyo al comercio de proximidad y el apoyo al comercio de naturaleza y de estructura familiar.

Precisamente por eso, porque los comercios familiares no son capaces de poder sobrevivir con el atropello que supuso la modificación de la jornada en cómputo semanal, que, como su señoría recordará, se incrementó hasta las noventa horas semanales, que son períodos que, desde mi punto de vista, independientemente de las incorrecciones formales que cometiera el Gobierno de la nación, hay un problema de fondo fundamental: lo que se pretende hacer para tratar de proteger al pequeño comercio y al consumidor se vuelve en contra de éstos, porque estos máximos en cómputo de jornada que se acaban convirtiendo en mínimos obligan a los pequeños comercios a cerrar, con la concentración de oferta y el perjuicio que supone para el consumidor.

Su señoría preguntaba si en la reunión concreta de la Comisión Provincial se tuvo en cuenta el Plan. Efectivamente, se tuvo en cuenta el Plan y las decisiones allí adoptadas tuvieron en cuenta cuál era el rigor del procedimiento. La clave del Plan, como su señoría, entre otras cosas, ha visto rápidamente, es el anexo número dos, que establece una superficie de referencia para cada una de las polaridades.

La superficie de referencia lo que determina es el procedimiento y el trámite administrativo a seguir, de tal manera que si, por tomar algún ejemplo, en Andorra tenemos una superficie de referencia de mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados y por desgracia para los andorranos en estos momentos hay cero de oferta, significa que las peticiones de grandes superficies —hay que entender que una gran superficie para Andorra son seiscientos metros cuadrados—, las superficies que vengán recibirán una tramitación administrativa acelerada. En el momento que Andorra llegara, en el sumatorio de las grandes superficies, a una cifra superior a mil quinientos noventa y nueve, entonces, automáticamente, no significa que no se puedan abrir grandes superficies, no, significa que hay que convocar a la Comisión Provincial, y será ella la que decida.

Claro, a mí, por algún miembro de esta cámara, se me exigen responsabilidades en lo que ha decidido un órgano colegiado que es incluso ajeno a la propia Administración, porque allí quienes han decidido han sido sindicatos, representantes de los empresarios, representantes de los consumidores y usuarios, cámaras de comercio, representantes de corporaciones locales, eso sí, algún miembro de la Administración regional. Estoy en condiciones de dar cuenta de los actos de mi organización, pero, de alguna manera, debo respetar lo que decida ese órgano colegiado, entre otras cosas, porque el ordenamiento así le está atribuyendo las competencias.

De tal manera que las superficies de referencia lo que hacen es fijar cuál es el régimen administrativo del procedimiento a seguir en primer lugar y cuál sería el régimen de ayudas. En los sitios donde no se ha llegado el régimen de referencia, evidentemente, las ayudas tienen que ser diferentes a aquellos en los que se haya superado esa superficie de referencia, y aquí hay una excepción, una excepción absolutamente clara: la comarca de Zaragoza, donde hay una prohibición expresa y se establece que la Comisión Provincial de Equipamiento Comercial de la provincia de Zaragoza en ningún caso podrá informar favorablemente ninguna gran superficie en la comarca.

De alguna manera, decía su señoría la necesidad de modificar la ley. En estos momentos, no hay una decisión adoptada al respecto. ¿Por qué? Porque seguimos en el diálogo con el sector, y creo que ha sido muy fructífero el régimen de reuniones que se han celebrado, no solamente con todos los agentes a través de las comisiones provinciales de equipamiento, sino a través de las diferentes asociaciones y federaciones de comerciantes. Se sigue en este diálogo. En la medida en que desde el Gobierno se considere imprescindible el proponer a estas Cortes una modificación de la ley, así se hará, pero, mientras tanto, yo creo que está cumpliendo su tarea y su labor.

Preguntaba su señoría acerca del impuesto de grandes superficies. En estos momentos, es el Departamento de Economía, como su propia señoría señalaba, quien está estudiando esta propuesta, y no me atrevo a pronunciarme en estos momentos, porque sé que se está estudiando, se está cuantificando y se está viendo cuál sería no solamente el efecto recaudatorio, sino el efecto que podría tener sobre la actividad económica.

Al señor Pamplona quiero agradecerle sus felicitaciones y sus agradecimientos acerca de cómo ha sido el funcionamiento en la elaboración de este Plan. Evidentemente, se busca un equilibrio —su señoría lo señalaba—, y es un equilibrio que pretende vertebrar nuestro territorio y pretende que exista entre Zaragoza y el resto de las poblaciones de nuestra región, entre las diferentes comarcas y dentro de las comarcas en las polaridades entre sí.

Evidentemente, el buscar un equilibrio es muy difícil, y siempre habrá municipios, y siempre habrá asociaciones de comerciantes, siempre habrá comerciantes individuales que se puedan sentir en una situación de agravio respecto de lo que se ha aprobado. Pero estamos al servicio del interés general, no al servicio de intereses particulares, y el interés general no es más que el sumatorio de los intereses particulares, y lo que pretende es precisamente eso: buscar un equilibrio, buscar un equilibrio entre las zonas para que el ciudadano encuentre la oferta de lo que necesita, lo más próximo posible a su domicilio, pero tratando de proteger el comercio urbano y el comercio de proximidad, especialmente el de naturaleza familiar.

Señor Lasmariás, hacía su señoría referencia acerca de cuál más puede ser el régimen de ayuda que puedan recibir. Evidentemente, una de las previsiones del Plan de equipamiento es regular el régimen de ayudas, aunque eso no significa que quede derogada la Orden vigente en este año.

De alguna manera, estamos trabajando en cuatro líneas que quiero transmitirle para que se señoría lo conozca, pero que el nivel de concreción al día de hoy no es definitivo, porque, precisamente, lo estamos negociando y pactando con el sector. Queremos conocer en el diálogo con los comerciantes cómo podemos aplicar de la forma más eficiente los recursos que estas Cortes ponen a disposición del departamento para poder mejorar. Estamos trabajando en cuatro líneas: la primera de ellas es «Reforma tu tienda». Se trata de una serie de incentivos a las inversiones para que el comerciante, el pequeño comerciante, pueda hacer más atractivo y práctico su local comercial; estamos estudiando una línea de subvención específica del 30% de las inversiones realizadas a este fin.

En segundo lugar, sería una línea de formación. Queremos invitar, queremos estimular al comerciante para que se forme. Nos gustaría, de alguna manera —en esto vemos que hay una necesidad—, el que se reavivara no la carrera de comercio, sino la carrera de comerciante. En los diferentes niveles de formación, tanto profesional como universitario de primer ciclo, es necesario que los comerciantes puedan recibir la formación adecuada en el manejo de las nuevas tecnologías, de la contabilidad, una serie de materias que puedan hacerles mucho más competitivos en este mundo difícil que nos ha tocado vivir a todos y, especialmente, para el pequeño comercio, porque por mucho que intentemos arroparle, por mucho que tratemos de estimularle a que mejore, está sufriendo una competencia difícil y una competencia que en ningún caso se eliminará, porque incluso el pequeño comercio compite entre sí.

Por otro lado, trataremos de utilizar al máximo las nuevas herramientas de gestión. Aquellos comerciantes o grupos de comerciantes o asociaciones que quieran acceder a nuevas tecnologías de información, a nuevas herramientas de gestión —no estoy hablando de infraestructuras; estoy hablando de herramientas de gestión de *software*—, estaremos en situación de colaborar en su adquisición y su implantación.

También, evidentemente, queremos hacer alguna apuesta por la calidad. Si encontramos la receptividad suficiente en el sector, queremos, a través de asociaciones, que el consumidor y el usuario puedan distinguir a través de una etiqueta de calidad, de un signo distintivo de calidad que se ponga en el establecimiento, el que ese establecimiento en concreto presta unos servicios de acuerdo con unos estándares certificados por un tercero que le hacen generar confianza.

Por último, seguiremos apoyando a todos aquellos grupos de comerciantes y asociaciones de comerciantes que, definidos claramente por una zona geográfica o por una calle o por un barrio, deciden apostar por una gestión conjunta de

su comercio, contratando a un gerente que trate de dinamizarlo. Son varias ya las asociaciones de comerciantes y federaciones con las que hemos firmado convenios, y les estamos financiando el 50% de ese gerente que trata de dinamizar esa zona geográfica y esa oferta comercial concreta. Seguiremos abiertos al mismo.

Luego, por último, hay una medida de coyuntura —digo «de coyuntura» porque solamente afectará a este último trimestre del año— que es ayudar al comerciante y a sus empleados al manejo del euro. Hasta ahora, todas las campañas que se han venido estableciendo son de apoyo al consumidor, y queremos apoyar al comerciante y al empleado, y para ello estamos en contacto con las asociaciones y federaciones de comerciantes y con la Dirección General del Tesoro, para facilitar en el último trimestre del año la posibilidad de un manejo práctico de la moneda y de los billetes en euros.

Porque, fíjese su señoría, el reto que supone para los comerciantes y para sus empleados que durante las primeras semanas del año 2002 van a tener que aceptar a voluntad de los clientes tanto pesetas como euros, pero van a estar obligados a devolver en euros, con la complicación de la transformación de las unidades monetarias, añadida a un período de rebajas en la que, dada la normativa vigente en rebajas, tendrán que estar todos los productos señalados no solamente con el precio antiguo y el nuevo, sino en ambos casos en pesetas y en euros, lo que supone una complejidad de gestión grande.

En la medida que podamos, trataremos de aliviar y mitigar el esfuerzo y complejidad que va a suponer para los comerciantes y sus empleados la implantación del euro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, consejero.

Siguiente punto del orden del día: pregunta número 400/01, relativa a la venta de las centrales térmicas de Escucha, en Teruel, y Escatrón, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Chunta Aragonesista.

Tiene la palabra, para la escueta formulación de la pregunta, el señor Yuste.

Pregunta núm. 400/01, relativa a la venta de las centrales térmicas de Escucha (Teruel) y Escatrón (Zaragoza).

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

¿Qué repercusiones puede tener para el empleo y para el desarrollo socioeconómico de las comarcas afectadas la venta de las centrales térmicas de Escucha y Escatrón por parte de Endesa?

Gracias.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Yuste. Puede responder, señor consejero.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la verdad es que no soy adivino y no le puedo adelantar, pero lo que sí le puedo decir es que las repercusiones de que estas dos centrales siguieran en manos de Endesa, yo creo que eran un panorama bastante sombrío para nuestra región, y le diré por qué.

Como su señoría conoce, existen en estos momentos, impuesto por las autoridades de economía reguladoras de la competencia, una moratoria de crecimiento para la compañía Endesa: hasta el año 2004 no puede incrementar la potencia

instalada en generación, de tal manera que dos centrales como la de Escatrón y la de Escucha —la primera de ellas, como su señoría conoce, de ochenta megavatios de potencia nominal, y Escucha, con ciento sesenta megavatios de potencia nominal—, con los plazos de amortizaciones que venían funcionando estas centrales, existía el grave riesgo para todos que se amortizaran y que se utilizaran estos cupos para aplicarlos a centrales de ciclo combinado que Endesa está desarrollando en otras regiones.

De tal manera que iniciaré contestando a su pregunta diciendo que si hubieran seguido en manos de Endesa y no se ofertaran al exterior, el panorama, negro y sombrío.

Ofertadas en el exterior. Se abre la posibilidad de que el adquirente las transforme en centrales de ciclo combinado, porque, como su señoría conoce, una central de ciclo combinado necesita tres requisitos básicos que estos emplazamientos disponen: en primer lugar, gas natural, la posibilidad de gas canalizado; en segundo lugar, agua para refrigerar, y en tercer lugar, infraestructuras de evacuación de energía.

Dado que las condiciones medioambientales de una planta de gas de ciclo combinado son mucho más favorables que las del carbón, yo creo que será —así lo espero y deseo— mucho más beneficioso para todos que el adquirente de estos activos los transforme en centrales de ciclo combinado. Perspectiva que se abre al día de hoy al ponerlas a la venta y que es imposible si siguieran en manos de la compañía Endesa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, consejero. Turno para réplica, señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Bueno, pues, efectivamente, en todo caso, no van a seguir en manos de Endesa. Las centrales de Escucha y Escatrón han sido incorporadas en un lote en torno a la sociedad Viesgo, que va a ser puesto a la venta en breve, y esto, desde luego, ha provocado inquietud y enorme preocupación en las comarcas, como usted ya sabe.

Hoy mismo, en Madrid, está teniendo lugar una reunión entre la dirección de Endesa y los representantes sindicales, y parece ser que en cuanto al conflicto puramente laboral habría expectativas, que todavía son esperanzadas en cuanto a garantías en mantenimiento de empleo, pero en todo caso eso no tiene porque satisfacer los intereses más generales que tenemos que velar desde las Administraciones públicas aragonesas. Por lo tanto, interés por el impacto que pueden tener en la comarca determinadas actuaciones.

A mí me ha preocupado que el Gobierno de Aragón no hubiera hecho nada al respecto, que el Gobierno de Aragón, sin más, creara la versión de Endesa, que evidentemente tiene que justificar la venta en un momento de necesidad de desinversiones para adquirir un determinado capital con el que emprender otras inversiones en otros lugares, y, sin embargo, nos encontramos con que el Gobierno de Aragón se ha quedado, al parecer, complacido.

Que yo sepa, no ha recibido todavía a los dirigentes sindicales; incluso tengo entendido que le habían pedido a usted una entrevista antes de que se hiciera pública la venta de estas centrales, y me sorprende también, según he tenido información a través de los medios de comunicación, que varios días después de que presentara la pregunta de Chunta Aragonesista y de algún otro grupo, usted envió una carta al presidente de Endesa, el señor Martín Villa, y me quedo con la duda de si sólo el nivel de presión se limita a una carta, una

carta en términos —al menos, en la versión que vi a través de los medios de comunicación— poco firmes.

Quiero decir con esto que el Gobierno de Aragón debería de echar la carne en el asador en este caso para mantener el empleo en las comarcas afectadas, en las comarcas.

Evidentemente, a nadie se le oculta que existe un riesgo, que a la multinacional adquirente o a la empresa adquirente le pueda interesar el potencial eléctrico y, sin embargo, puede ser que no le interese tanto mantener en un determinado plazo de tiempo estas centrales donde están. Podría ocurrir que pasara eso, y eso, evidentemente, tendría un gran impacto, no sólo para los empleados de estas dos centrales de Escatrón y Escucha, sino también para las minas de Escucha, de Utrillas, de Mequinenza y, desde luego, para todo el empleo indirecto, el transporte, etcétera, que está manteniendo con vida esas comarcas mineras.

Me temo..., no sé, tengo dudas sobre si el Gobierno de Aragón tiene en estos momentos capacidad para presionar a Endesa. Aquí hemos hablado mucho de la deuda histórica que Endesa tiene con Aragón, con estas comarcas mineras, hemos hablado mucho de eso, y ahora es cuando hay que verlo, y quizá el hecho de que algunos proyectos estrella de este Gobierno y de su departamento en concreto dependan de la aquiescencia de Endesa quizá motive que este Gobierno no tenga elementos de presión para Endesa, y eso la verdad es que sería preocupante.

En todo caso, yo sí que quiero saber qué ha hecho...

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Por favor, señor Yuste, vaya concluyendo.

El señor diputado (YUSTE CABELLO): Sí, concluyo ya con esto.

Qué ha hecho el Gobierno de Aragón al respecto, si además de esa carta amable, ha hecho alguna otra iniciativa, porque, evidentemente, lo que sí que podría hacer el Gobierno de Aragón —es nuestra opinión— es intentar que esas centrales pudieran ampliar su vigencia. De hecho, usted sabe, según el comité de empresa de la central de Escucha, que es la más antigua —por eso lo digo—, podría estar abierta cinco años más, según la experiencia que ellos tienen, que están ofreciendo una disponibilidad en esta central del 88%, prácticamente como una central nueva, y que sólo se ha paralizado durante unos meses porque existían otras alternativas de producción eléctrica (este invierno, evidentemente, ha habido un gran aportación de la energía hidroeléctrica). En ese sentido, hay que recordar que la Generalitat de Cataluña sí que presionó para que la central de Cercs permaneciera abierta hasta el 2005.

¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a hacer alguna presión similar para garantizar que estas dos centrales puedan ampliar su vigencia?

Sobre el ciclo combinado —y concluyo con esto—, usted dice que estas dos centrales están en una ubicación que tienen infraestructura de evacuación, que tienen gas y que tienen agua, y que eso es lo que hace falta para el ciclo combinado.

Bueno, la verdad es que tengo dudas de que en Escucha tengan agua; desde luego, Escatrón sí que puede estar en una buena ubicación en ese sentido, pero me temo que con respecto a la planta de Escucha, o el Gobierno de Aragón asume traer agua del Ebro a Escucha a cien kilómetros o lo que sea, o, desde luego, difícilmente podrá instalarse una central de ciclo combinado en Escucha. En todo caso, cualquier alternativa es mejor que la idea extravagante que se planteaba este fin de semana desde la ejecutiva provincial de Teruel del Partido Socialista en la que le pedían al Gobierno de Aragón que comprara las dos

centrales de Escucha y Escatrón. Yo creo que simplemente se trata de buscar opciones de futuro cuando hay incertidumbre, y por eso a veces se dicen estas cosas que, evidentemente, como usted sabe, es imposible, porque esas dos centrales se venden en un lote con todas las centrales del grupo Viesgo y, por lo tanto, no pueden adquirirse a demanda.

Muchas gracias.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, señor Yuste. Puede duplicar, señor consejero.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO): Muchas gracias, señor presidente.

Le reitero a su señoría que, de acuerdo con la restricción establecida por el Ministerio de Economía, el grupo Endesa no puede incrementar su potencia instalada de generación hasta el año 2004. El riesgo fuerte y real que existía es el que acabaran cerrando Escatrón y Escucha para aplicar ese cupo de producción a otras centrales de ciclo combinado que están promoviendo en Cataluña y en Andalucía, y que necesitan el cupo correspondiente para poderlas abrir.

Como su señoría sabe, el famoso Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineral es precisamente alternativo porque se está acabando el régimen de ayudas de la minería del carbón por parte de la Unión Europea.

En segundo lugar, se ha tratado por todos los medios de prolongar al máximo la vida de estas centrales y de estas minas, pero le puedo decir que lo que se ha intentado desde el departamento y, por supuesto, en carta amable —y yo invito a su señoría a que si establece una relación epistolar conmigo, incluso serán muy amables mis cartas y mis contestaciones—, en carta amable y, por supuesto, con firmeza, le planteé al presidente de Endesa una posibilidad que, desde mi punto de vista, tenía beneficios para todas las partes implicadas.

Dentro de la economía de mercado consagrada por nuestra Constitución y por el derecho a la propiedad privada, le planteé al presidente de Endesa, don Rodolfo Martín Villa, que antes de la enajenación de estas plantas iniciara la solicitud de transformación en plantas de ciclo combinado en ambos casos. ¿Por qué? Porque, desde mi punto de vista, podían ser incluso más atractivas para el adquirente con un expediente administrativo iniciado en el que, aunque es de régimen general, en términos técnicos, participa en su tramitación la comunidad autónoma y siempre se podrían transmitir de alguna manera prioridades en la tramitación de estos dos ciclos combinados. Desde mi punto de vista, adquieren más valor ambas centrales con un expediente iniciado que sin iniciar. Y, por otro lado, eso generaría una tranquilidad en los alcaldes, en las poblaciones de la zona, con los que me he entrevistado, al igual que con los propios representantes sindicales.

También mantuve una reunión con el consejero delegado de la compañía, que me planteó que el cuaderno de venta estaba elaborado y que dado que la enajenación se iba a realizar de una manera inmediata no les parecía oportuno el modificar las condiciones de su venta; me recordaba la moratoria y, de alguna manera, señalaba que la moratoria debía entenderse en la puesta en funcionamiento, no en la tramitación de permisos, con lo cual seguía viendo ventajas.

El presidente de Endesa, por escrito, en contestación a la carta que le mandé, manifiesta también que no les parece oportuno iniciar en estos momentos la tramitación

—y quiero leerle, señoría, textualmente—: «En relación con las garantías del empleo en la zona, el contrato de venta de activos recogerá la subrogación del adquirente en los compromisos existentes con los trabajadores, así como los derivados de los contratos de compra de carbón que ahora estén en esas centrales».

Siendo en cualquier caso preocupante cualquier modificación que hay en las estructuras societarias en estos momentos y las transformaciones tan grandes que están surgiendo en todos los sectores, yo entiendo en todo caso que es una buena noticia para las zonas el que estas plantas se pongan a la venta, porque en manos de Endesa acabarían cerrándose y alimentando cupo para poder abrir otras más eficientes en otras regiones de España.

Estaremos vigilantes, estaremos, de alguna manera, con educación pero con firmeza, tratando de defender el máximo interés para esas zonas y, especialmente, quien sea el comprador de estas centrales, favoreciendo que si así es su deseo, que espero que lo sea, las transforme en centrales de ciclo combinado, que generarían en los periodos de construcción de la misma gran empleo y riqueza en la zona y, luego, un empleo altísimamente cualificado en el mantenimiento de las mismas.

Muchas gracias, señor presidente.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Gracias, consejero. Leída, entiendo, el acta de la sesión anterior, ¿alguna consideración a la misma?

Gracias.

Ruegos y preguntas.

¿Ruegos y preguntas?

Señor Bruned.

El señor diputado BRUNED LASO: Sí, presidente. Un ruego.

Yo le rogaría al presidente que cuando a la Comisión venga cualquier compareciente, y aparte de que responda más o menos a las preguntas..., menos que más a las preguntas del solicitante, cuando en una huída hacia delante intente desacreditarlo haciendo un juicio de valor gratuito, totalmente gratuito y sin fundamento, diciendo que si no me he leído el Plan en este caso, cuando menos de la palabra al aludido, que soy yo en este caso, para ver en qué concepto quería tomar la palabra.

Usted, presidente, no me ha dado ni siquiera la oportunidad de decir por qué motivo quería tomar la palabra y no me ha dejado hablar.

Muchas gracias.

El señor presidente (ALLUÉ SUS): Señor Bruned, entiendo que usted sabe —he estado leyendo el Reglamento durante la exposición del consejero—, para hacer tan brillante exposición, sabe que usted debería decir primero la referencia reglamentaria que usted va a utilizar para que yo le dé la palabra, y no lo ha hecho, y lo podría haber hecho ahora también, que se la hubiera dado, pero, bueno, se ha quedado en su ruego.

Señorías, se levanta la sesión. [A las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.]

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de ley 2. Proposiciones de ley 3. Proposiciones no de ley 4. Mociones 5. Interpelaciones 6. Preguntas 7. Resoluciones del Pleno 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón 9. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA) 9.2. De consejeros de la DGA <ol style="list-style-type: none"> 9.2.1. Ante el Pleno 9.2.2. Ante la Comisión Institucional 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial 9.2.5. Ante la Comisión Agraria 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo | <ol style="list-style-type: none"> 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales 9.2.8. Ante la Comisión de Educación 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA 9.4. Del Justicia de Aragón 9.5. Otras comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 10. Debates generales <ol style="list-style-type: none"> 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón 10.2. Otros debates 11. Varios |
|---|---|



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.